



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

00434

OF. NÚM. 000159
EXP. _____
REF. _____

ASUNTO: SE ENVÍA DECRETO NÚM. 166
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
DICIEMBRE 26 DE 2024.

DR. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
PALACIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, ADJUNTO AL PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR A USTED, DECRETO NÚMERO 166, POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LE OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL EJÉRCITO MEXICANO, POR LA IMPORTANTE LABOR QUE DESEMPEÑAN EN MATERIA DE SEGURIDAD; MISMO QUE FUE EXPEDIDO EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

REITERAMOS A USTED LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de Chiapas
C. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

~~C. MARCELA CASTILLO ATRISTAIN
DIPUTADA SECRETARIA~~

RECIBIDO
27 DIC 2024

OFICIAÍA DE PARTES

HORA 16:02 SUJETO A REVISIÓN



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

DECRETO NÚMERO 166



H. Congreso del Estado
de Chiapas

La Honorable Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el pacto federal.

El Ejército Mexicano a lo largo de su historia, ha tenido como meta el firme propósito de defender la integridad, la independencia, y la soberanía de la nación, así como de garantizar la seguridad interior.

El 19 de febrero de 1913, don Venustiano Carranza, promulgó el histórico decreto por el que se desconoció el régimen usurpador de Victoriano Huerta y dispuso la creación de un nuevo Ejército encargado de restaurar el orden Constitucional de la República, que se violentó con el asesinato del Presidente Francisco I. Madero y el Gobierno usurpador de Huerta.

En ese mérito y por decreto del Presidente Miguel Alemán, de fecha 22 de Marzo de 1950, se estableció el 19 de Febrero de 1913, como fecha de nacimiento del actual Ejército Mexicano y quedó instituido como "Día del Ejército".

Sin duda, hablar del Ejército Mexicano es sinónimo de honor, de dignidad, de lealtad, de disciplina, de valor, de nuestra identidad y de nuestro legado como nación. Las tres ramas de las Fuerzas Armadas: el Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina Armada, son garantía de lealtad institucional y seguridad nacional. Son instituciones comprometidas con los más altos valores que nos unen como Nación. Son instituciones forjadas en el amor a México, en el honor, en la disciplina y en la voluntad de servicio.

Nuestras Fuerzas Armadas son reconocidas por los mexicanos como un Ejército del pueblo y para el pueblo; una institución que se nutre de los mejores jóvenes provenientes de todos los rincones de este país y de familias de los más diversos orígenes.

Ahí se hace evidente que el pueblo de México es cercano a sus Fuerzas Armadas, porque en cada desfile el pueblo reconoce el pundonor de los soldados de las cinco



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Armas del Ejército Mexicano: Infantería, Caballería, Artillería, Blindada e Ingenieros. Reconoce el profesionalismo y la excelencia de las enfermeras y los médicos militares. Asimismo, reconoce la buena voluntad de sus pilotos militares y la gallardía de los cadetes del Heroico Colegio Militar, del Colegio del Aire y de todos los planteles de formación castrense.

El Ejército es una institución respetada, porque ha sabido mantenerse al margen de coyunturas políticas y agendas de grupo, por lo que con toda claridad reconocemos que el Ejército Mexicano ha privilegiado siempre el interés superior de México. Es una institución admirada, porque ha sabido estar con su gente en los momentos más difíciles. Es también una institución que hoy, con profundo orgullo, los chiapanecos celebramos y reconocemos como garante de nuestra independencia y libertad.

También ha sido garante de la soberanía Nacional, de la paz y la seguridad social y ha prestado importantes apoyos a la población civil en casos de desastres naturales. Es así que en todo momento y en cualquier circunstancia, el Ejército Mexicano ha estado a la altura de los desafíos de México.

El Ejército Mexicano ha sido y seguirá siendo el anhelo de muchos hombres y mujeres mexicanas, que con orgullo portan el uniforme distintivo para servir al país que los vio nacer, brindando amor y lealtad entrañable a los símbolos patrios con el gran honor de ser llamado defensor de la patria.

Es importante mencionar, que en acto responsable, el Congreso de la Unión, incorporó al texto de nuestra Constitución Política Federal, que en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente o Presidenta de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Por todo lo antes expuesto, la Sexagésima Novena Legislatura, otorga un reconocimiento al Ejército Mexicano, por ser una institución que ha aportado todas sus capacidades para garantizar, la defensa de la patria, y que además ha realizado acciones contra la inseguridad que lamentablemente vivimos en nuestro país y en el Estado de Chiapas, garantizando con ello la soberanía nacional, en busca que estén vigentes nuestras instituciones, además de siempre encargarse de la protección de nuestro pueblo.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le otorga un merecido reconocimiento al Ejército Mexicano, por la importante labor que desempeñan en materia de seguridad

Artículo Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Chiapas, reconoce al Ejército Mexicano, por la importante labor que desempeñan en materia de Seguridad; garantizando la soberanía nacional.

Artículo Segundo: El Honorable Congreso del Estado de Chiapas, celebrará Sesión Solemne el día 31 de diciembre de 2024, para otorgarle el reconocimiento al Ejército Mexicano.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.



C. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ
H. Congreso del Estado
de Chiapas

D. S.



C. MARCELA CASTILLO ATRISTAIN

La presente foja de firmas corresponde al Decreto número 166, que emite este Poder Legislativo, por el que el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le otorga un merecido reconocimiento al Ejército Mexicano, por la importante labor que desempeñan en materia de seguridad.